

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "PILOTOS DE ENERGÍA COOPERATIVA"

En concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases del llamado a postular a Concurso "**Pilotos de Energía Cooperativa**" publicado el 21 de octubre de 2025 en el sitio web <https://www.agenciaso.org/pilotos-de-energia-cooperativa/>, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 14 y el 20 de noviembre de 2025**.

Nº	Pregunta	Respuesta
6	<p>Estimada/o,</p> <p>Junto con saludar, escribo para consultar sobre la convocatoria indicada en el asunto. En el caso de que una cooperativa de ahorro y crédito cuente con una cooperativa de servicio ya conformada puede utilizar dicha cooperativa de servicios para responder al criterio establecido en el apartado 4.1.3. de las bases concursales.</p> <p>En el caso de la cooperativa de ahorro y crédito Kume Mogen, cuenta con una cooperativa de servicios en conformación (Trafkintun), por lo tanto, le consulto si es posible utilizar esta cooperativa para responder al requisito de conformar una cooperativa de energía solicitado para las cooperativas de ahorro y crédito patrocinantes.</p>	<p>De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.3 De la cooperativa patrocinante de las bases del concurso, los documentos numerados desde el i al vii corresponden a la cooperativa que patrocina la postulación, en este caso, la cooperativa de ahorro y crédito Kume Mogen.</p> <p>No obstante, el numeral vii indica lo siguiente: "En caso de que la cooperativa patrocinante sea de ahorro y crédito, ésta deberá entregar una carta de compromiso de asistencia legal a la elaboración de estatutos y constitución de la cooperativa de energía integrada por los beneficiarios del proyecto, según el Anexo N°11". Dentro del Anexo N°11 Carta de compromiso Cooperativa de Ahorro y Crédito Patrocinante se indica que el fin del acompañamiento y asistencia legal a sus socios y socias que integran la agrupación de usuarios del equipamiento de generación conjunto es "promover su constitución como</p>

Código
Fecha Revisión
Versión

Comentado [AVB1]:
Se tendrá que actualizar el encabezado o borrar ¿?

Comentado [SP2R1]: Se eliminó.
Se incorporó también la fecha de hoy.

No	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedo atento a sus comentarios.</p> <p>Saludos,</p>	<p>cooperativa de servicios de generación distribuida de energía, también llamada, <i>cooperativa de energía</i>". En este sentido, es posible utilizar otra cooperativa de servicios existente o en conformación (en este caso Trafkintun) para cumplir con dicho compromiso, siempre y cuando se cumpla el objetivo de ampliar su objeto social o constituirla como cooperativa de servicios de generación distribuida de energía, según los alcances indicados en el anexo mencionado.</p> <p>Finalmente, cabe destacar que la postulación debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.6 ¿Qué tipo de diseño de proyectos se deben desarrollar?, que señala: "Por otro lado, en el caso de que la cooperativa patrocinante sea una cooperativa de ahorro y crédito, los beneficiarios deben ser en su totalidad socios y socias de la cooperativa, donde al menos el 50% sean personas naturales" (<i>en este caso, socios y socias de Kume Mogen</i>).</p>